



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1070.- ORDEN N.º 1248 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A LA RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014.

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º **1248**, de fecha **4 de mayo de 2015**, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

I- Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 7 de octubre de 2014 (BOME extraordinario n.º 21, de 8 de octubre) se procede a la aprobación de las Bases y a la Convocatoria de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el segundo semestre del año 2014.

II- Mediante Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes n.º 790, de 16 de marzo de 2015 (BOME extraordinario n.º 9, de 18 de marzo), se aprueba la relación de beneficiarios, excluidos y lista de espera para el segundo semestre de 2014.

En dicha relación figuran 137 solicitantes que, teniendo el derecho a la subvención, no la pueden recibir por inexistencia de crédito suficiente para ello.

III- Para atender a aquellos solicitantes integrados en la Lista de Espera, por Orden n.º 1132, de 14 de abril de 2015, el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, acordó modificar la Base Segunda de la citada Convocatoria, quedando redactada como sigue:

“Base Segunda. 2: Este programa se financiará con la partida presupuestaria 2015.06.23101.48900, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00 €. Para dar cobertura a esta convocatoria, se ha efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la citada partida, por un importe de 604.307,63 €. En el caso de que esta partida sea objeto de ampliación o se autorice la disponibilidad de otras partidas para el mismo fin, podrá ampliarse el reconocimiento de beneficiarios hasta el límite del crédito disponible.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.”

IV- Por la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha emitido, con fecha 13 de abril de 2015, informe de conformidad por el que se declara la existencia de crédito adecuado y suficiente al imputar el gasto por importe de 604.307,63 € a la aplicación presupuestaria 2015.06.23101.48900 denominada “Subvenciones Urgentes Arrendamientos”, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00 €.

De conformidad con lo expuesto, esta Consejería **RESUELVE**: